

Fundamentos de la Ley 15621

El presente proyecto tiene por principal fundamento establecer como fiesta provincial a la “Fiesta de la Maquinaria Agrícola”, que tiene lugar cada 9 de julio en el pueblo Tres Sargentos, del partido de Carmen de Areco.

Tres Sargentos cuenta con 300 habitantes. Se encuentra en el km 157 de la Ruta 7. Su nombre histórico se debe a la campaña al norte de General Juan Manuel Belgrano, esto se replica con la escuela del distrito, que lleva el nombre completo: “Tres Sargentos de Tambo Nuevo”, como así también varias calles del pueblo que ponen como protagonistas a los participantes de aquella histórica batalla: José María Gómez, Santiago Albarracín, Juan Bautista Salazar, Indio Reynaga, General Lamadrid, General Belgrano, entre otros.

Esta localidad se destaca por dedicarse al turismo rural, al concentrar gran parte de la historia nacional y agrícola de la provincia. Desde 2003, y con motivo de la celebración del Día de la Independencia, el pueblo organiza un acto que implica la numerosa visita de vecinos y autoridades de la ciudad y la región.

Ese fue el punto de partida para la planificación de una celebración que ponga en valor la producción local y el turismo. Hoy, la Fiesta de la Maquinaria Agrícola recibe a más de 10.000 turistas, convirtiéndose en una de las fiestas con mayor identidad productiva de Carmen de Areco, con un único espíritu: un día de celebración, a beneficio del Club Tres Sargentos, institución donde se realizan los espectáculos y que cumple un rol primordial de inclusión y desarrollo del pueblo.

Año a año, la celebración fue creciendo, contando con más maquinarias en exposición, espectáculos artísticos, demostraciones de las herramientas utilizadas para trabajar la tierra, tales como máquinas tiradas a caballo hasta las más recientes con tecnología de avanzada a nivel mundial. Para esto, se realizan stands y desfiles con las maquinarias e insumos para el agro, como así entretenimientos sobre ruedas, contando con autos antiguos de paseo y de competición.

Las empresas locales y de la región se abocan al agro y el 9 de julio se transformó para ellos en la fecha en la que pueden exponer sus máquinas en el predio de la estación del ferrocarril para la realización de la exposición agraria y artesanal, convocando no solo al sector, sino generando nuevos puestos de trabajo para los productores locales.

La festividad de un pueblo implica un enorme desarrollo productivo de la población en su conjunto, ya que se les brinda la posibilidad de mostrar y de celebrar con los turistas su cultura, costumbres, tradiciones, artistas y artesanos.

Es noble aclarar que, en ocasiones anteriores, esta celebración ha sido reconocida a través de distintos proyectos de declaración por la Honorable Cámara de Diputados, por ello, es atinado trascender dicha expresión, otorgándole el carácter de Fiesta Provincial, incorporándola al calendario turístico.

Por estos motivos, se solicita el voto favorable al presente proyecto de ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa